



Ayuntamiento de Pilas

Referencia: 5675/2024

Fecha: 26 de noviembre de 2024

Asunto: Baremación alegaciones interpuestas contra el listado provisional de admitidos y excluidos (*Procedimiento de Solicitud de Trabajo en el Ayuntamiento de Pilas 110 Edición, correspondiente al mes de octubre de 2024*).

Tras revisar la baremación de las alegaciones interpuestas contra el listado provisional de admitidos y excluidos de la 110 Edición de este procedimiento, el tribunal ha detectado errores en la baremación, por tanto tras subsanar dichas incidencias se hace público un listado de las ocupaciones de "Auxiliar de Ayuda a Domicilio" y "Auxiliar de Cuidado de Personas en Instituciones") ordenados según nueva baremación, donde aparecen los demandantes admitidos que han interpuesto alegación en la 110 edición, junto con aquellos demandantes que fueron admitidos en baremación provisional y en ediciones anteriores, dejando esta sin efecto los listados referente a ambas ocupaciones publicados con fecha de hoy por contener errores de baremación (**Ver Anexo I y Anexo II**).

CRITERIOS DE BAREMACIÓN: Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familiar justificado con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que le permitan acceder a una prestación.

Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.

Aquellos que hayan solicitado un cambio de puesto, se tomará como referencia la fecha del mismo, pasando todos a formar parte de la 110 Edición, dejando sin efecto la fecha de solicitud de inclusión en el procedimiento.

Se hace público para su general conocimiento a efectos de reclamaciones y subsanación de errores por un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su caso en la página web,

Si una vez finalizado el plazo de publicación no se han presentado alegaciones, los listados pasarán a tener la condición de definitivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.



SOLICITUD DE TRABAJO TEMPORAL

LISTADO DEFINITIVO (110 EDICION)

AYUDA A DOMICILIO

Posición	Apellidos	Nombre	DNI	¿Nes.Pr.?	¿Der.S.S.?	PUNT.	Edición	F.Trab.	Año	NºReg.
1	DEL VALLE GARRIDO	ROCIO	XXXX7241P	☐	☐	3,5	104 Edición	NUNCA	2.024	3.337
2	LOPEZ ACOSTA	ENCARNACION	XXXX01830	☐	☐	3,0	104 Edición	NUNCA	2.024	3.234
3	GARCIA NOTARIO	JOSE MANUEL	XXXX24420	☐	☐	3,5	106 Edición	11/2023 0:00	2.024	5.750
4	MATEOS RUIZ	JOSE	XXXX0845S	☐	☐	3,0	107 Edición	08/2021 0:00	2.024	6.776
5	VICH MARQUEZ	ANGELA	XXXX10620	☐	☐	3,0	109 Edición	NUNCA	2.024	8.310
6	MUÑIZ ORTIZ	FRANCISCO JAVIER	XXXX10320	☐	☐	4,5	110	NUNCA	2.024	9.448
7	SARRO SANCHEZ	EVA ISABEL	XXXX8190M	☐	☐	3,0	110	02/2008 0:00	2.024	9.245
8	FLORES MAMANI	RAQUEL	XXXX87310	☐	☐	3,0	110	09/2021 0:00	2.024	9.222
9	IDRISSI EL YAHYAOU	FOUZIA	XXXX8877N	☐	☐	3,0	110	03/2023 0:00	2.024	9.449

Pilas (Sevilla) martes, 26 de noviembre de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRABAJO

FDO.: Dº. MANUEL QUINTERO DOMÍNGUEZ

Descripción de cada columna:

Puntos: Puntuación final obtenida // **¿Nes.Pr.?:** ¿Necesita 12 días o menos para acceder a una prestación? // **¿Der.S.S.?:** ¿Viene derivado de los Servicios Sociales? // **Edición:** Edición de la Solicitud de Trabajo en la que el demandante ha presentado la solicitud en el Ayuntamiento, o la edición en la que ha solicitado el último cambio de puesto // **F. Trab.:** Última fecha en la que trabajó en el Ayuntamiento // **Año:** Año en el que presenta el demandante la solicitud // **NºReg.:** Número de registro de la solicitud en el Ayuntamiento de Pilas.

Nota: Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familia justificada con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que les permitan acceder a una prestación. Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.



SOLICITUD DE TRABAJO TEMPORAL
LISTADO DEFINITIVO (110 EDICION)

CUIDADOS DE PERSONAS EN INSTITUCIONES

Posición	Apellidos	Nombre	DNI	¿Nes.Pr.?	¿Der.S.S.?	PUNT.	Edición	F.Trab.	Año	Nºreg.
1	GOMEZ MEDINA	FRANCISCA	XXXX70680	☐	☐	3,0	098 Edición	NUNCA	2.024	3.399
2	BARRAGAN VALLADARES	ROCIO	XXXX7105T	☐	☐	3,5	109 Edicion	04/2023 0:00	2.024	8.529
3	VENTURA BRAVO	MARINA	XXXX17670	☐	☐	3,0	109 Edicion	NUNCA	2.024	8.451
4	GOMEZ FERNANDEZ	PAULA	XXXX3502K	☐	☐	3,5	110	NUNCA	2.024	9.352
5	FUENTES MARQUEZ	SARA	XXXX8720W	☐	☐	3,5	110	02/2024 0:00	2.024	9.273
6	ANGUAS SUAREZ	INES MARIA	XXXX6850Y	☐	☐	3,5	110	04/2024 0:00	2.024	9.236

Pilas (Sevilla) martes, 26 de noviembre de 2024

EL CONCEJAL DELEGADO DE TRABAJO

FDO.: Dº. MANUEL QUINTERO DOMÍNGUEZ

Descripción de cada columna:

Puntos: Puntuación final obtenida // **¿Nes.Pr.?:** ¿Necesita 12 días o menos para acceder a una prestación? // **¿Der.S.S.?:** ¿Viene derivado de los Servicios Sociales?// **Edición:** Edición de la Solicitud de Trabajo en la que el demandante ha presentado la solicitud en el Ayuntamiento, o la edición en la que ha solicitado el último cambio de puesto // **F. Trab.:** Última fecha en la que trabajó en el Ayuntamiento // **Año:** Año en el que presenta el demandante la solicitud // **NºReg.:** Número de registro de la solicitud en el Ayuntamiento de Pilas.

Nota: Tendrán prioridad aquellos demandantes que se encuentren en situación de imperiosa necesidad, personal y/o familia justificada con el correspondiente informe social o necesiten 12 o menos días para completar periodos de cotización que les permitan acceder a una prestación. Cuando los demandantes no se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior se priorizará en base a la edición en la cual el interesado haya solicitado su inclusión, dentro de una misma edición se priorizará al demandante que haya obtenido una mayor puntuación, en caso de igualdad de puntos dentro de una misma edición, se priorizará en base a la última fecha de trabajo en el Ayuntamiento de Pilas (Tomando siempre como referencia el día de la finalización de la relación laboral). En caso de que existan más de un demandante con el mismo día de finalización, se priorizará en base al orden de registro.

